

ni ridículo con el uso de términos nuevos y extraordinarios.

Reg. IV. Aunque son necesarias las reglas generales de la composicion, no debe el Abogado seguirlas siempre con escrupulosidad demasiada; porque pueden variar segun las causas, el tiempo y los particulares incidentes de los negocios, y su aplicacion depende de la prudencia y discernimiento. Bien asi como no se le podria obligar á un general á que observase siempre una misma disposicion y orden de batalla en todos los lugares y sitios en que fuese preciso pelear; pues que en un mismo combate variarían las ocasiones, y tendria que executar muchas evoluciones acomodadas á las actuales circunstancias. Esta es la razon, porque no se pueden dar en ninguna materia reglas fixas é inmutables: porque la
apli-